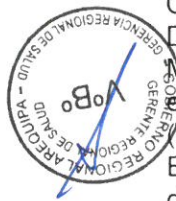




RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 126 -2024-GRA/GRS/GR-OEPD

VISTO,

El Expediente N° 4151537 y Registro Documental N° 6616606, que contiene el Oficio N° D000171-2024-DGOS-MINSA de fecha 31 de Enero del 2024 en el que la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) y la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM), mediante el Informe N° D000027-2024-DGOS-DIEM-JAB-MINSA, emite opinión técnica favorable a 2,736 ítems del Plan de Equipamiento por Reposición (Formato N° 08) del periodo 2024-2026, a 1,335 ítems del Plan de Mantenimiento de Equipos (Formato N° 7.1) del periodo 2024-2026 y a 118 ítems del Plan de Mantenimiento de Infraestructura (Formato N° 7.2), Región Arequipa, Gerencia Regional de Salud Arequipa; previa opinión favorable de la DIEM como ente técnico normativo del Ministerio de Salud



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuya finalidad es orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aplicable a todas las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero;

Que, de conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895, éste se constituye como la autoridad de Salud a nivel nacional, y según establece la Ley N° 26842 y sus modificatorias, Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

salud y es la máxima autoridad en salud; siendo competente asimismo, entre otros aspectos, en infraestructura y equipamiento en salud;

Que, con Ordenanza Regional N° 508-2023-AREQUIPA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Arequipa, incluida su estructura orgánica

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas relacionadas a Programas Presupuestales";

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el precitado Documento Técnico, los Planes de Equipamiento por Reposición de los Establecimientos de Salud, constituyen un instrumento de planificación y gestión de los recursos físicos y financieros en el mediano plazo, destinados a fortalecer los establecimientos de salud, asignando de manera eficiente sus recursos. Este documento de gestión debe ser formulado en cada Gobierno Regional;

La base de datos para la elaboración del Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud serán los reportes del módulo patrimonial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", de aplicación a los Establecimientos de Salud de los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Salud, Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el precitado Documento Técnico, los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud a nivel nacional, como documento de gestión, establecen los objetivos, metas, necesidades, recursos y acciones a ser programadas para la adecuada conservación y funcionamiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud, lo cual contribuirá a la mejora de la calidad de prestación de los servicios de salud;

Que, a través del Oficio del VISTO, la Dirección General de Operaciones en Salud señala que la Gerencia Regional de Salud Arequipa ha presentado sus Planes de Equipamiento y Mantenimiento de los Establecimientos de Salud 2024-2026, los cuales han sido revisados y cumplen con los lineamientos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA y Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA.



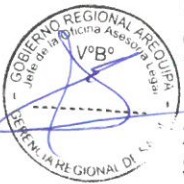
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 126 -2024-GRA/GRS/GR-OEPD



Que, en ese sentido, la Dirección General de Operaciones en Salud mediante Informe N° D000027-2024-DGOS-DIEM-JAB-MINSA otorga opinión favorable a los mencionados Planes, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.4 "Conformidad y Aprobación del Plan de Equipamiento a Nivel Minsa" del Documento Técnico denominado "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas relacionadas a Programas Presupuestales", de acuerdo a lo establecido en el punto 5.5.5 "De la Revisión y Aprobación del Plan Multianual de Mantenimiento" del Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud" y de acuerdo al Oficio N° D000171-2024-DGOS-MINSA del VISTO;



De conformidad con la Ley N° 26842 y sus modificatorias Ley General de Salud, Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Ley N° 30895, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (modificada por las Leyes N° 28522 y N° 28802) y por los Decretos Legislativos N° 1005 y N° 1091, publicados en el Diario Oficial "El Peruano" del 03 de Mayo del 2008 y el 21 de Junio del 2008 respectivamente, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el T.U.O. de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos;



Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;



Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar 2,736 ítems del Plan de Equipamiento por Reposición (Formato N° 08) periodo 2024-2026, 1335 ítems del Plan de Mantenimiento de Equipos (Formato N° 7.1) periodo 2024-2026 y 118 ítems del Plan de Mantenimiento de Infraestructura (Formato 7.2) periodo 2024-2026 – Gobierno Regional de Arequipa, que es un instrumento de planificación y gestión de los recursos físicos y financieros en el mediano plazo, destinados a fortalecer los Establecimientos de Salud de la Gerencia Regional de Salud Arequipa; consta de (01) Anexo (Resumen Formato N° 08, Formato 7.1 y Formato 7.2) que forma parte del Oficio N° D000171-2024-DGOS-MINSA adjunto a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: La Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos es la encargada de **NOTIFICAR** a la Gerencia Regional de Salud, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Asesoría Legal y otras instancias que correspondan para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3°: Disponer la difusión de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa a los veintidos (22) días del mes de _____ del año 2024

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 48719 - RNE 48139

ARR/RCLS/EMAP/EOSZ



PERÚ

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PRESTACIONES Y

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD



Firmado digitalmente por QUIROZ AVILES Luis Napoleon FAU 20131373237 hard Cargo: Director General Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.01.2024 20:20:30 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesus Maria, 31 de Enero del 2024

OFICIO N° D000171-2024-DGOS-MINSA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD

N° 7804

Fecha: 07 de febrero 2024

A: Antonio Mardones

gestión

FIRMA

1 Gestión
2 Acción Inmediata

Señor
ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
Gerente Regional
Gerencia Regional de Salud Arequipa
Av. De la Salud s/n - Arequipa
Presente:-

Asunto : Opinión técnica sobre el Plan de Equipamiento (F8) y Plan de Mantenimiento (F7.1 y F7.2) del periodo 2024-2026, correspondiente a la región Arequipa.

Referencia : a) Nota Informativa N° D000259-2024-DGOS-DIEM-MINSA
b) Oficio N° 1425-2023-GRA/GRS/GR-OEPD-INFRA
N° Exp : 2023-0245531

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en relación al documento de la referencia b), se adjunta el Informe N° D000027-2024-DGOS-DIEM-JAB-MINSA de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General a mi cargo, el cual informa que se ha evaluado el Plan de Equipamiento (Formato 8) y Plan de Mantenimiento (Formatos 7.1 y 7.2) del periodo 2024-2026 remitido por vuestra representada, emitiéndose opinión técnica correspondiente, detallada en el precitado informe.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS NAPOLEON QUIROZ AVILES
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

CERTIFICO que el presente documento de 04 folios es copia de original

Res. 47/132-24-MCB

AQP. 22 FEB 2024

MANUEL ODILON CABRERA BELLIDO
FEDATARIO
GRA-GERENCIA REGIONAL DE SALUD

LQA/ CAV/JDLZ/rtr.aln

Adjunta 01 CD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

05 FEB. 2024

Doc: 6616606 Exp: 4154537

Folios: 04 + More 3.00

01 CD.





PERU

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD

DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



PERU

MINSA

Firmado digitalmente por AGUILAR VILLENA Cleyver FAU 20131375237
hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2024 12:17:24 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesús María, 31 de Enero del 2024

NOTA INFORMATIVA N° D000259-2024-DGOS-DIEM-MINSA

A : **LUIS NAPOLEON QUIROZ AVILES**
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD

De : **CLEYVER AGUILAR VILLENA**
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Asunto : **OPINIÓN TÉCNICA SOBRE EL PLAN DE EQUIPAMIENTO (FORMATO N° 8) Y PLAN DE MANTENIMIENTO (FORMATO N° 7.1 Y FORMATO N° 7.2) DEL PERIODO 2024-2026, CORRESPONDIENTE A LA REGIÓN AREQUIPA.**

Referencia : **OFICIO N° 1425-2023-GRA/GRS/GR-OEPD-INFRA Expediente N° 2023-0245531**

Fecha : **Jesús María, 31 de enero de 2024**

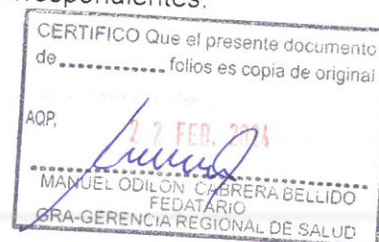
Es grato dirigirme a usted y en relación a los documentos de la referencia mediante el Gerente Regional de Salud de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, remite la información presentada por las unidades ejecutoras de su jurisdicción, Formato N° 08, Formato N° 7.1, Formato 7.2, y los documentos de sustento correspondientes.

Al respecto, INFORME N° D000027-2024-DGOS-DIEM-JAB-MINSA, la Unidad Funcional de Programación y Proyectos de la Dirección Ejecutiva a mi cargo, señala que ha evaluado el Plan de Equipamiento (Formato 8) y Plan de Mantenimiento (Formatos 7.1 y 7.2) del periodo 2024-2026 y se emite opinión técnica favorable según la tabla del numeral 2.2., del rubro análisis del citado informe, lo que, se remite a su Despacho a fin de que corra traslado a la Gerencia Regional de Salud Arequipa, para su atención y fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CLEYVER AGUILAR VILLENA
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



(CAV/sri)

Se adjunta CD





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD

DIRECCION DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

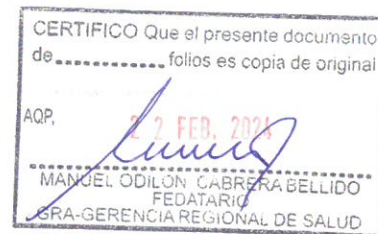


Firmado digitalmente por ANCHIRAICO BALTAZAR Jose Julian FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.01.2024 09:43:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesus Maria, 31 de Enero del 2024

INFORME N° D00027-2024-DGOS-DIEM-JAB-MINSA



A : **CLEYVER AGUILAR VILLENA**
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

De : **JOSE JULIAN ANCHIRAICO BALTAZAR**
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO
DIRECCION DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Asunto : **OPINIÓN TÉCNICA SOBRE EL PLAN DE EQUIPAMIENTO (F8) Y PLAN DE MANTENIMIENTO (F7.1 Y F7.2) DEL PERIODO 2024-2026, CORRESPONDIENTE A LA REGIÓN AREQUIPA.**

Referencia : **OFICIO N°1425-2023-GRA/GRS/GR-OEPD-INFRA N° Exp : 2023-0245531**

Fecha : **Jesus Maria, 30 de enero de 2024**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al tema del asunto informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTE

- 1.1. La Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM) de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), durante los meses de setiembre y octubre del año 2023, realizó talleres macrorregionales de asistencia técnica para la elaboración de los Planes de Equipamiento y Mantenimiento de los Establecimientos de Salud del periodo 2024-2026.
- 1.2. Como consecuencia de dichos talleres la Gerencia Regional de Salud Arequipa mediante el Oficio de referencia hace llegar sus planes de Equipamiento y Mantenimiento 2024-2026 para su revisión y opinión técnica por parte de DIEM.

2. ANÁLISIS

- 2.1. Mediante las RM N°148-2013/MINSA y RM N°533-2016/MINSA se aprueban los documentos técnicos "Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a Programas Presupuestales" y "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud" respectivamente, donde se establecen los criterios técnicos para considerar el equipamiento y la infraestructura de los establecimientos de salud en dichos planes.
- 2.2. Tomando en cuenta los documentos normativos mencionados, se revisaron los planes presentados con el documento de referencia, obteniendo como resultado la información contenida en el CD adjunto. Asimismo, el resumen de los activos con opinión favorable se muestra en la tabla siguiente.



Firmado digitalmente por LOZANO ZELADA Jose Dario FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.01.2024 09:30:53 -05:00



BICENTENARIO PERÚ 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 7 columns: REGION AREQUIPA, Unidad Ejecutora, Mantenimiento de Infraestructura (F7.2) [Cantidad, COSTO ESTIMADO], Mantenimiento de Equipamiento (F7.1) [Cantidad, COSTO ESTIMADO], and Reposición de Equipamiento (F8) [Cantidad, COSTO ESTIMADO]. Rows include various hospital and regional health units, ending with a 'Total general' row.

2.3. Corresponde a la Gerencia Regional de Salud Arequipa aprobar mediante acto resolutive sus Planes de Equipamiento y Mantenimiento 2024-2026, en concordancia a la normatividad vigente.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo al antecedente y análisis descrito, concluimos en lo siguiente:

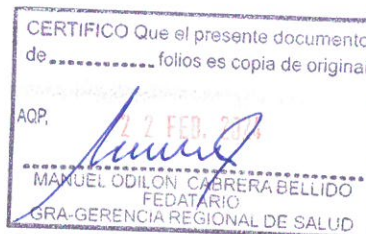
Se ha evaluado el Plan de Equipamiento (Formato 8) y Plan de Mantenimiento (Formatos 7.1 y 7.2) del periodo 2024-2026 correspondiente a la Gerencia Regional de Salud Arequipa, y se emite opinión técnica favorable según la tabla del numeral 2.2 y CD adjunto.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda enviar el presente informe a la Gerencia Regional de Salud Arequipa, para las acciones correspondientes.

Es todo cuanto tengo por informar.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente

JOSE JULIAN ANCHIRAICO BALTAZAR
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO
DIRECCION DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Arequipa, 02 de noviembre 2023

OFICIO N° 1425 -2023-GRA/GRS/GR-OEPD-INFRA

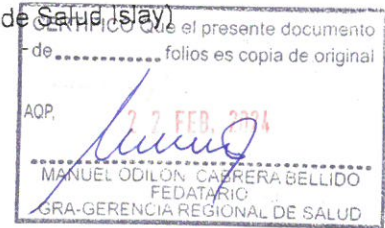
Señor:
DR. LUIS MARCELO QUEROZ AVILES
Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS)
Director General
Jr. Emilio Fernández N° 130-140 - Cercado de Lima
Ministerio de Salud
Lima. -

ASUNTO : Remisión de los Planes de Equipamiento y Mantenimiento
2024-2026 Región Arequipa
REFERENCIA : Oficio N° D000165-2023-DGOS-MINSA
ATENCIÓN : Dirección de Equipamiento y Mantenimiento

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto, remitir los Planes de Equipamiento y Mantenimiento 2024-2026 Región Arequipa.

La información corresponde a las siguientes Unidades Ejecutoras:

- U.E. 400-765 Salud Arequipa (Laboratorio Referencial, Red de Salud Islay)
U.E. 401-766 Hospital Goyeneche
U.E. 402-767 Hospital Honorio Delgado.
U.E. 403-768 Salud Camaná Caraveli
U.E. 404-769 Salud Castilla Condesuyos La Unión.
U.E. 405-1222 Salud Arequipa Caylloma
U.E. 406-1320 IREN Sur
U.E. 409-1657 Hospital Central de Majes



La información con el Formato N° 08, Formato 7.1, Formato 7.2, y los documentos de sustento correspondiente están contenidos en CD adjunto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Mag. Walther Sebastian Oporto Perez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
CMP 033512



OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO
10/11/2023 - 14:30

Registro: 2023-0245531 Clave: 4971

Ver la resolución NO de conformidad en cominico

Consultas: www.gob.pa/minsa
Teléfono: (01) 3158800



WSOR/JC/SAI
C.c.: OEPD
Infraestructura
Folios (03 + 01 CD)
EXP N° 3958516
DOC. N° 6287362

www.saludarequipa.gob.pe
Av. De La Salud S/N Cercado
Telfs. 054-235185 054-235155 Fax: 054-247659
mesadepartes@saludarequipa.gob.pe